



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 1100/2013

VISTO:

Las Resoluciones CM N° 843/10, 1046/11 y Presidencia N° 1370/13 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 843/10 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. Presidencia N° 1370/13 modificó parcialmente dicha estructura, más precisamente en cuanto a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que luego de un análisis del funcionamiento de dicha Secretaría, surge la necesidad de efectuar una modificación que optimice el desarrollo de sus misiones y funciones.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que las modificaciones que se dispondrán, no tienen impacto presupuestario alguno.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25, inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar el art. 101 del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 101 Estructura de la Dirección de Apoyo Operativo

La Dirección de Apoyo Operativo tiene una estructura compuesta por cinco (5) Departamentos, cada uno a cargo de un (1) Jefe de Departamento.

Artículo 2°: Modificar el art. 103 del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 103 Oficinas del Departamento de Apoyo Operativo

El Departamento de Apoyo Operativo tiene una estructura compuesta por tres (4) Oficinas, cada una a cargo de un (1) 2° Jefe de Departamento.

Artículo 3°: Derogar el art. 105 del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010, Oficina de Depósito Judicial

Artículo 4°: Incorporar como Art. 118 ter del Anexo A de la Res. CM N° 843/10, el siguiente texto:

118 ter **Departamento de Depósito Judicial**

Funciones:

118 ter 1. Custodiar y velar por los bienes confiados a su depósito, los que se encuentran bajo su responsabilidad.



118 ter 2. Asegurar el fiel cumplimiento respecto de lo normado en casos de secuestro, recepción de los bienes, que fueran objeto de diligencias judiciales.

118 ter 3. Devolver bajo recibo los bienes confiados a su custodia.

118 ter 4. Elaborar informes y estadísticas conforme le sea solicitado por este Consejo de la Magistratura para un mejor cumplimiento de sus funciones.

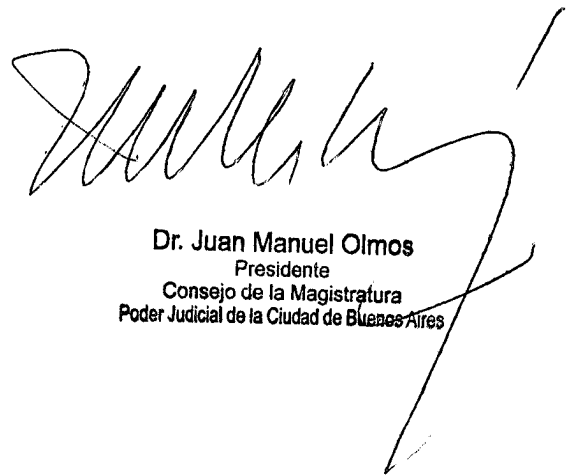
118 ter 5. Llevar un libro de inventario de los bienes depositados, con su correspondiente soporte magnético de resguardo.

Artículo 5°: Designar al Lic. Diego Waicman (LP 1093) como Jefe del Departamento de Depósito Judicial, manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Artículo 6°: Designar al Dr. Francisco José Cabassi (LP 1683) como Jefe del Departamento de Informática Forense, manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gob.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1100/2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires